

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN Actualización año 2026

| NOMBRE DEL TRÁMITE | | TRÁMITE: | X |
|--|---|--|---|
| Autorización para el uso temporal del Foro Felipe Villanueva del Parque Estado de México Naucalli | | SERVICIO: | |
| DESCRIPCIÓN | | | |
| Solicitud de uso temporal del Foro Felipe Villanueva para la realización de eventos culturales y artísticos con fines recreativos | | | |
| CLAVE DE IDENTIFICACIÓN | 098-A00-128-S-006 | | |
| FUNDAMENTO JURÍDICO | Artículo 8 de la Constitución, Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2.4 fracción VI y X; 2.28, 2.29 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México publicado en la Gaceta Municipal del 01 de Enero del 2025; 85, 90 y 91 del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli. | | |
| DOCUMENTO A OBTENER | Oficio de Autorización | VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: | Días que dure el evento y en su caso los días del montaje y desmontaje del mobiliario en caso de ser necesario. |
| MODALIDAD | HÍBRIDO (ANEXAR LINK) | PRESENCIAL | DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK) |
| | NO | SÍ | NO |
| CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE | Cuando se requiera el uso temporal del Foro Felipe Villanueva del Parque Estado de México Naucalli. | | |
| ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA | Sí, para verificar que el uso que se autorizó sea el mismo que se le está dando al espacio al momento de realizar él o los eventos. | | |
| REQUISITOS | ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO | COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada) | FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO |
| PERSONAS FÍSICAS | | | |
| 1.- Solicitar por escrito en la que indique fecha, nombre completo y firma del solicitante, así como la descripción del evento, lugar donde se pretende llevar a cabo, fecha, horario, fecha de montaje y desmontaje, indicar un domicilio dentro del Municipio para oír y recibir notificaciones, así como el número de teléfono y correo electrónico del contacto. | SI | 1 | Artículos 90 fracciones I, II, III, IV y V y 91 fracciones VIII, IX y X del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli |
| 2.- Identificación oficial del solicitante | NO | 1 | Artículo 91 fracción I del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli. |
| 3.- Registro Federal de Contribuyentes | NO | 1 | Artículo 91 fracción II del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli |
| 4.- Clave única de Registro de Población | NO | 1 | Artículo 91 fracción III del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli |
| 5.- Carta compromiso firmada por el solicitante en la que se compromete a cumplir con las disposiciones del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli, así como las condiciones específicas del evento, como su horario, afluencia, forma de garantizar el pago de daños en el Parque, así como de terceros. Presentar | SI | 0 | Artículo 91 fracción V del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli |

| | | | |
|---|---|--|---|
| <p>aquellas autorizaciones expedidas por autoridades Federales, Estatales y Municipales que se requieran, así como el visto bueno de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.</p> <p>6.- Visto bueno por la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, para eventos de concentración masiva de población del evento que se pretende realizar</p> <p>7.- Medidas sanitarias de prevención del COVID -19</p> <p>8.- Convenio o contrato entre el solicitante y el o los patrocinadores y/o participantes en su caso.</p> <p>9.- En el caso de eventos masivos, planta de luz (generador eléctrico) con la capacidad suficiente para cubrir todas las necesidades del evento (iluminación, audio, video, etc).</p> | <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> | <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> | <p>Artículo 91 fracción VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.</p> <p>Gaceta de Gobierno de fecha 03 de julio del 2020, 29 de enero del 2021 y 5 de febrero del 2021 del Estado de México.</p> <p>Artículo 91 fracción IV del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.</p> <p>Artículo 92 del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.</p> |
| <p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p> | | | |
| <p>1.- Solicitar por escrito en la que indique fecha, nombre completo y firma del solicitante, así como la descripción del evento, lugar donde se pretende llevar a cabo, fecha, horario, fecha de montaje y desmontaje, indicar un domicilio dentro del Municipio para oír y recibir notificaciones, así como el número de teléfono y correo electrónico del contacto.</p> <p>2.- Identificación oficial del solicitante</p> <p>3.- Registro Federal de Contribuyentes</p> <p>4.- Clave única de Registro de Población</p> <p>5.- Carta compromiso firmada por el solicitante en la que se compromete a cumplir con las disposiciones del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli, así como las condiciones específicas del evento, como su horario, afluencia, forma de garantizar el pago de daños en el Parque, así como de terceros. Presentar aquellas autorizaciones expedidas por autoridades Federales, Estatales y Municipales que se requieran, así como el visto bueno de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.</p> <p>6.- Visto bueno por la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, para eventos de concentración masiva de población del evento que se pretende realizar</p> <p>7.- Medidas sanitarias de prevención del COVID -19</p> <p>8.- Convenio o contrato entre el solicitante y el o los patrocinadores y/o participantes en su caso.</p> <p>9.- En el caso de eventos masivos, planta de luz (generador eléctrico) con la capacidad suficiente para cubrir todas las necesidades del evento (iluminación, audio, video, etc).</p> | <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> | <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> | <p>Artículos 90 fracciones I, II, III, IV y V y 91 fracciones VIII, IX y X del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.</p> <p>Artículo 91 fracción I del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.</p> <p>Artículo 91 fracción II del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli</p> <p>Artículo 91 fracción III del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli</p> <p>Artículo 91 fracción V del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli</p> <p>Artículo 91 fracción VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli</p> <p>Gaceta de Gobierno de fecha 03 de julio del 2020, 29 de enero del 2021 y 5 de febrero del 2021 del Estado de México.</p> <p>Artículo 91 fracción IV del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.</p> <p>Artículo 92 del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.</p> |

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

| | | | |
|---|----|---|---|
| 1.- Solicitar por escrito en la que indique fecha, nombre completo y firma del solicitante, así como la descripción del evento, lugar donde se pretende llevar a cabo, fecha, horario, fecha de montaje y desmontaje, indicar un domicilio dentro del Municipio para oír y recibir notificaciones, así como el número de teléfono y correo electrónico del contacto. | SI | 1 | Artículos 90 fracciones I, II, III, IV, V y 91 fracciones VIII, IX y X del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli. |
| 2.- Carta compromiso firmada por el solicitante en la que se compromete a cumplir con las disposiciones del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli, así como las condiciones específicas del evento, como su horario, afluencia, forma de garantizar el pago de daños en el Parque, así como de terceros. Presentar aquellas autorizaciones expedidas por autoridades Federales, Estatales y Municipales que se requieran, así como el visto bueno de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos. | SI | 0 | Artículo 91 fracción V del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli |
| 3.- Visto bueno por la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, para eventos de concentración masiva de población del evento que se pretende realizar | SI | 0 | Artículo 91 fracción VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli |
| 4.- Medidas sanitarias de prevención del COVID -19 | SI | 0 | Gaceta de Gobierno de fecha 03 de julio del 2020, 29 de enero del 2021 y 5 de febrero del 2021 del Estado de México. |
| 5.- En el caso de eventos masivos, planta de luz (generador eléctrico) con la capacidad suficiente para cubrir todas las necesidades del evento (iluminación, audio, video, etc). | SI | 0 | Artículo 92 del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli |

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO Ingresar solicitud directamente en las Oficinas del Parque Estado de México Naucalli junto con los documentos que forman parte de los requisitos de la solicitud, se les acusa de recibido y se remite a firma para autorización y/o rechazo de la misma.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 2 días hábiles

| | | | |
|--------------|---|----------------------------|---|
| COSTO | De acuerdo con los tarifas de cobro por el uso de las instalaciones del Parque Naucalli, conforme a la Gaceta Municipal del 04 de noviembre del 2016. | FUNDAMENTO JURÍDICO | Gaceta Municipal del 04 de Noviembre del 2016 |
|--------------|---|----------------------------|---|

| | | | | |
|----------------------|------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| FORMA DE PAGO | EFFECTIVO | TARJETA DE CRÉDITO | TARJETA DE DÉBITO | EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) |
| | SI | SI | SI | NO |

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE? En la oficina de la Receptoría del Parque Estado de México Naucalli y/o Tesorería Municipal

OTRAS ALTERNATIVAS No aplica

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

Se cuenta con un término de 15 días hábiles para dar contestación a la petición del solicitante y el plazo con el que cuenta el Solicitante para cumplir con los requisitos es de 3 días hábiles, conforme a los artículos 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE De acuerdo a la disposición de fechas y cumplimiento de requisitos se determina la autorización y/o negativa del evento solicitado.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA No aplica

| | |
|----------------------------------|--|
| DEPENDENCIA U ORGANISMO | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE |
| Coordinación del Parque Naucalli | Coordinación del Parque Naucalli |

TITULAR DE LA DEPENDENCIA Mtra. Ma. Azucena Silva Ocádiz

DOMICILIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir



CIUDAD DE
NAUCALPAN
AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2006-2017

| | | | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|----------------------------|-----|
| CALLE | Boulevard de la Santa Cruz | | | NO. INT. Y EXT.: | N/A |
| COLONIA | Fraccionamiento Boulevares | | MUNICIPIO | Naucalpan de Juárez | |
| C.P. | 53140 | HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN | Martes a Viernes de 9:00 am a 18: 00 horas. | | |
| LADA | TELÉFONOS | | EXT. | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| | 55 5373 6390 | | N/A | N/A | |
| OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO | | | | | |
| OFICINA | N/A | | | | |
| NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA | N/A | | | | |
| DOMICILIO | | | | | |
| CALLE | N/A | | | NO. INT. Y EXT. | N/A |
| COLONIA | N/A | | MUNICIPIO | N/A | |
| C.P. | N/A | HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN | N/A | | |
| LADA | TELÉFONOS | | EXT. | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| N/A | N/A | | N/A | N/A | |
| FORMATO(S) DESCARGABLES | N/A | | | | |
| INFORMACIÓN ADICIONAL | | | | | |
| PREGUNTA FRECUENTE | ¿Se puede ingresar la solicitud vía correo electrónico o por redes sociales? | | | | |
| RESPUESTA: | Por el momento ésta opción no está disponible. | | | | |
| PREGUNTA FRECUENTE | ¿Se puede ingresar con mascotas? | | | | |
| RESPUESTA: | Sí, pero exclusivamente en el área designada para mascotas. | | | | |
| PREGUNTA FRECUENTE | ¿Qué plazo tengo para pagar el costo por el uso del área? | | | | |
| RESPUESTA: | Se tiene que pagar el mismo día que recibe la respuesta de autorización y se le emite la orden de pago. | | | | |
| TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK | | | | | |
| | | | | | |

| | | |
|---|---|--|
| ELABORÓ: Mtra. Ma. Azucena Silva Ocañiz Coordinadora del Parque Naucalli <hr/> NOMBRE COMPLETO | VISTO BUENO: Mtra. Ma. Azucena Silva Ocañiz Coordinadora del Parque Naucalli <hr/> NOMBRE COMPLETO | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____/____/____ ____18____/____02____/____2026____ |
|---|---|--|